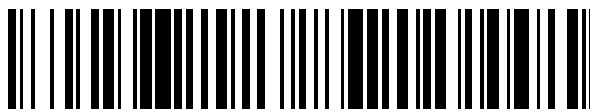


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 475 092**

51 Int. Cl.:

A47G 33/02 (2006.01)

G09F 3/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

96 Fecha de presentación y número de la solicitud europea: **27.04.2010** **E 10718545 (6)**

97 Fecha y número de publicación de la concesión europea: **26.03.2014** **EP 2424408**

54 Título: **Pasaporte intemporal de identificación**

30 Prioridad:

28.04.2009 FR 0902061

45 Fecha de publicación y mención en BOPI de la traducción de la patente:
10.07.2014

73 Titular/es:

GIANNETTI, FRANÇOISE NÉE ROUZAUD
(100.0%)

Entreprise personnelle commerçant, 28 rue
Dupont
31500 Toulouse, FR

72 Inventor/es:

GIANNETTI, NÉE ROUZAUD, FRANÇOISE

74 Agente/Representante:

DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

ES 2 475 092 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Pasaporte intemporal de identificación

La presente invención pertenece al dominio de los artículos funerarios, y más particularmente a los objetos que permiten la perpetuación de la memoria de los difuntos.

- 5 Se refiere a un artículo funerario para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto de forma intemporal, realizado en material inalterable, que comprende un elemento pre marcado y un dispositivo de identificación y de memoria conservado por los allegados. La invención tiene igualmente por objeto un kit y un procedimiento de realización de este artículo funerario de identificación y de memoria.
- 10 La evolución de nuestra sociedad, los interrogantes generacionales han trastocado nuestras referencias en lo que se refiere a las relaciones con la muerte, al duelo y al mantenimiento del recuerdo. Con el desarrollo de la cremación, las sepulturas cada vez más alejadas geográficamente del lugar de residencia de los descendientes y la fragmentación de las familias, se plantean nuevas cuestiones hoy en día en cuanto al significado simbólico y físico del fallecimiento de un familiar.
- 15 Resulta necesario responder a estas evoluciones ofreciendo a las familias la posibilidad de mantener un lazo con sus familiares fallecidos conservando cerca de ellas una traza física del difunto, y una materialización de su recuerdo, ofreciendo la posibilidad de recogerse en cualquier lugar en el que este objeto se conserve, posibilidad de la cual se ven privadas muy a menudo.
- 20 Existen actualmente en el sector funerario sitios en la red internet que permiten una comunicación entre padres y amigos afectados por un fallecimiento, mediante la puesta en línea y el intercambio de fotografías, de mensajes o de otras informaciones. Sin embargo, estos sitios siguen siendo lugares virtuales.
- 25 La originalidad de la presente invención consiste en la creación de un soporte material de identificación de un difunto, que comprende dos conjuntos de piezas cuyo destino y funciones son diferentes y complementarios, permitiendo este soporte la concretización del recuerdo y una trazabilidad perpetuas e intemporales de un difunto. Permite mantener un lazo simbólico con el desaparecido y honrar su recuerdo, identificarlo para acompañarlo y reencontrarlo cualquiera que sea el tipo de exequias a las que su desaparición habrá dado lugar.
- 30 El primero de estos dos conjuntos está constituido esencialmente por una pieza, previamente marcada con un código, inalterable, que será depositada en el ataúd y permanecerá a continuación con los restos o con las cenizas, creando así un lazo simbólico y permitiendo al mismo tiempo una identificación de los restos, cualquiera que sea su suerte ulteriormente. Esta pieza es asignada al difunto en cuanto los servicios funerarios se hacen cargo.
- 35 El segundo conjunto está formado por piezas que comprenden por una parte el mismo código que el de la pieza que acompaña a los restos del difunto, y por otra parte datos personalizados, tales como un dibujo que representa un retrato, un ideal, un recuerdo, o un texto, por ejemplo un poema, una indicación de estado civil, un mensaje u otro, estando estas piezas destinadas a ser devueltas a la familia o a ser asignadas a un lugar del recuerdo.
- 40 La dificultad reside en el hecho de que las ceremonias fúnebres se desarrollan muy rápidamente después del fallecimiento, pero la realización de un elemento inalterable personalizado requiere como poco diez días, y en la práctica de dos a tres semanas. No se puede por consiguiente disponer de un elemento personalizado antes de la ceremonia y colocar este elemento cerca del difunto en el tiempo deseado: la identificación de los restos por mediación de una pieza inalterable e intemporal que indica el estado civil del difunto es así imposible.
- 45 La presente invención responde a las preocupaciones de las familias remediando este inconveniente. Se basa en el empleo de un artículo funerario cuyo ensamble entregado a la familia es un dispositivo formado por dos placas asociadas, que comprenden el mismo número de código que el primer elemento dispuesto en el ataúd el día de la inhumación o con las cenizas el día de la cremación. Estas placas comprenden datos personalizados que se refieren al difunto. Este dispositivo permitirá igualmente recibir las informaciones relativas al difunto en un sitio temático dedicado, haya sido el cuerpo inhumado o incinerado.
- 50 De acuerdo con la invención, se ha creado un instrumento nuevo que comprende tres elementos cuyo destino y funciones son diferentes y complementarios. Un primer elemento, previamente marcado con un código, está destinado a ser depositado cerca del cuerpo durante la inhumación o la cremación. Otros elementos están destinados a ser asociados y entregados a la familia. Uno de los dos puede ser marcado de antemano con el mismo código que el elemento que acompaña a los restos del difunto, el otro es grabado o impreso con datos personalizados en los días o las semanas siguientes a la ceremonia funeraria. Sea como sea, finalmente los dos elementos llevan el mismo código.

Aunque la cremación borra toda traza física de las personas fallecidas, y la práctica actual se limita a entregar a la familia la urna funeraria que contiene las cenizas, los inventores han elegido elaborar un dispositivo de identificación

inalterable para conservar una traza afectiva y material de la persona. De la misma manera, este dispositivo ofrece a los que están alejados del lugar de sepultura de sus parientes la posibilidad de recogerse.

Así, la presente invención se refiere a un artículo funerario intemporal para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto, realizado de material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable que comprende:

- por una parte, un elemento marcado con un código único atribuido al citado difunto,
- y por otra parte, un par de placas mantenidas juntas por un medio de fijación, estando las dos marcadas con el citado código único, conteniendo la segunda placa igualmente datos de identificación del citado difunto en lenguaje natural, para constituir un dispositivo de identificación y de memoria.

El código único es atribuido al citado difunto el día de la inhumación o de la cremación. Si por accidente las dos placas juntas que llevan las dos el código único se separan por efecto del tiempo o de condiciones extremas, sería aún posible relacionar un código y una identidad.

Asimismo, puede resultar interesante hacer figurar sobre las dos placas ensambladas, como sobre el primer elemento, la dirección de un sitio de internet que alberga una base de datos que asocia los códigos y las identidades.

Por material inalterable, se entiende un material imputrescible y no sujeto a desgaste, que no se degrada con el tiempo, ni por el hecho de la oxidación, ni por el hecho de la humedad, ni por el hecho de las variaciones de la temperatura cambiante. Los objetos realizados en tales materiales tienen así un carácter intemporal. Se pueden citar por ejemplo las cerámicas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, así como numerosos materiales polímeros. Los tres elementos están realizados del mismo material inalterable o de materiales diferentes. Sin embargo, como se verá a continuación, siendo el primer elemento susceptible de sufrir un fuerte aumento de temperatura si se prefiere la cremación, se evitará realizar este elemento de material sintético. Estos materiales convienen igualmente por la posibilidad que ofrecen de ser impresos o grabados y de conservar este marcado de manera duradera.

Así, de acuerdo con la invención, el primer elemento y las placas están realizadas en un material inalterable elegido entre las cerámicas impresas cocidas, el vidrio grabado, la piedra grabada, el acero inoxidable, o cualquier material retenido tras haber sido testado. Preferentemente, las tres piezas del artículo funerario están realizadas en cerámica para su preservación a alta temperatura.

El primer elemento, que puede ser de cualquier forma, está marcado con un código atribuido de manera única a un difunto dado. El marcado puede hacerse mediante impresión y cocción de cerámicas, mediante grabado o mediante cualquier otro método adecuado. El código atribuido es único: está asignado a un solo conjunto de tres placas, una vez para todas, y será atribuido de manera única a un difunto. La asignación de un código dado a un difunto se realiza en cuanto la empresa de servicios funerarios encargada de la organización de la ceremonia se hace cargo de él. Ésta puede inmediatamente incluirlo en un archivo informático específico, para hacer accesible en línea una página que contiene un cierto número de informaciones destinadas a la familia y a los allegados. El código único puede por otra parte servir de código de acceso a estas informaciones que son entonces difundidas a un círculo restringido de personas.

El artículo funerario objeto de la invención comprende igualmente un par de placas que llevan cada una el mismo número de código atribuido al difunto, mantenidas juntas por un medio de fijación. Las placas son así unidas por un medio de fijación que las une de manera articulada o fija, por un lado o por una cara. Se puede por ejemplo recurrir a dos anillos que sujetan las dos placas por un lado, tal como las dos hojas de un cuadernillo. Es igualmente posible utilizar un medio de fijación de las placas de dos en dos, por un medio mecánico (pinzas, patas, anillos, etc...), o mediante pegado. Una vez las placas asociadas, el conjunto constituye un dispositivo de identificación y de memoria, que permanecerá en posesión de la familia.

La primera de las dos placas que está marcada con el citado código único atribuido al difunto es idéntica a la ilustración y al código dispuesto sobre el primer elemento. Asociada a la segunda placa forma la unión entre el código y la ilustración del elemento que acompaña al cuerpo y la citada segunda placa que identifica al difunto que lleva asimismo el número de código ligado al difunto.

La segunda placa contiene datos de identificación del citado difunto en lenguaje natural. Teniendo estos datos entre otras funciones la de permitir la identificación de la persona que reposa en la sepultura, es deseable que aporten al menos informaciones esenciales de su estado civil. Es más, es siempre posible elegir los datos que se desea ver inscritos sobre esta placa. Pueden por ejemplo imitar la página de un documento oficial de tipo pasaporte, que contiene o no una foto, o reproducir la firma del difunto, un extracto de una de sus cartas, o combinar varios tipos de las citadas informaciones. De manera opcional, la segunda placa puede así contener los datos codificados, así como la dirección de un sitio de internet que cataloga los datos de identificación y los códigos.

Además del código y los datos personalizados, los tres elementos del artículo funerario objeto de la invención, o algunos de ellos solamente, pueden ser concebidos con una estética cuidada y original. Fondos de color pueden por ejemplo ser realizados, utilizando una tinta común o reproduciendo una creación original, de una naturaleza que refuerce la función de representación simbólica del dispositivo de identificación y de memoria así realizada.

- 5 De acuerdo con un modo de realización preferido de la invención, las dos placas son de las mismas dimensiones, y se mantienen fijas dos a dos, de manera que la primera placa constituye un anverso del dispositivo de identificación y de memoria, y la segunda placa constituye un reverso del citado dispositivo. Las placas son por ejemplo rectangulares, con el formato de una tarjeta postal o incluso de un documento de identidad tal como un pasaporte.

- 10 En una forma preferida de la invención, las placas son mantenidas juntas mediante un material adhesivo colocado entre las placas en la proximidad de su borde, de manera que disponen un intersticio entre las dos placas. La presencia de este intersticio proporciona la posibilidad de insertar un objeto de recuerdo entre las placas, y de retirarlo si se desea.

- 15 El material adhesivo utilizado para realizar el artículo funerario de acuerdo con la presente invención puede ser un marco adhesivo de doble cara que ocupa toda la longitud del borde de las placas, de manera que el intersticio entre las dos placas es un espacio definitivamente cerrado apto para recibir ADN, un objeto o una materia que representa al difunto. En este caso, el dispositivo es sellado, y no es posible recuperar el contenido.

Se puede conservar así, una carta, un epitafio íntimo, una medalla, un pedacito de tejido, una fotografía, o cualquier otro recuerdo, o incluso un mechón de cabellos, u otra sustancia corporal de la persona fallecida que puede particularmente contener ADN. El propio difunto podrá, si organiza sus exequias, prever lo que desea conservar.

- 20 De manera cómoda, el artículo funerario de acuerdo con la invención comprende además, colocada en el intersticio formado entre las placas, una bolsita de materia plástica, apta para contener ADN, un objeto o una materia que representa al difunto. Puede estar ventajosamente dotado de un medio de cierre hermético con el fin de proteger mejor el contenido y de evitar su dispersión.

- 25 De acuerdo con un modo de realización particular de la presente invención, el artículo funerario igualmente marcado con el citado código, comprende una pluralidad de pares de placas, estando cada primera placa marcada con el citado código único atribuido al citado difunto, fijada a una segunda placa marcada con datos de identificación del citado difunto en lenguaje natural. Es entonces posible constituir varios dispositivos de identificación y de memoria correspondientes a un mismo difunto, y devolver uno de estos dispositivos a cada uno de los miembros de la familia en duelo.

- 30 El artículo tal como el que acaba de ser descrito se presenta en el estado en el que está listo para su recepción por las familias. Sin embargo, como ha sido explicado anteriormente, no es posible realizar todos sus elementos al mismo tiempo. Así, el elemento (y eventualmente la primera placa) es ventajosamente previamente marcado con el código único y almacenado. El elemento está así disponible en cuanto los servicios funerarios se hacen cargo del difunto, mientras que las placas (o solamente la segunda placa) son realizadas posteriormente a la inhumación o a la cremación. Las dos placas deben a continuación ser fijadas una a otra para formar definitivamente el artículo de memoria y la identificación del difunto. Se ve por consiguiente que resulta cómodo disponer separadamente del conjunto de los elementos destinados a participar en la realización en dos tiempos del dispositivo constitutivo del artículo funerario objeto de la invención.

- 40 Es por lo que, igualmente es objeto de la presente invención, un kit para la realización de un artículo funerario intemporal para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto, en particular tal como se ha descrito precedentemente, que comprende:

- un elemento en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, marcado con un código único atribuido al citado difunto,
- una primera placa en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, marcada con el citado código único,
- una segunda placa en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, marcada con el citado código único, estando la dimensión adaptada para ser ensamblada a la citada primera placa,
- un medio de fijación de la citada primera placa a la citada segunda placa,
- una caja apta para contener al menos la citada primera placa, la citada segunda placa y el citado medio de fijación, estando la citada caja provista de un marco de guiado apto para recibir las citadas placas primera y segunda y el citado medio de fijación, y mantenerlos en su sitio durante su ensamble para formar un dispositivo de identificación y de memoria.

Todos los elementos necesarios para la realización del artículo de acuerdo con la invención están contenidos en la caja, facilitando a la vez el acondicionamiento y la puesta en práctica de la invención, y garantizando además la identidad de las marcas codificadas sobre las placas y el elemento.

5 Un interés no despreciable de este kit es también que, cuando la segunda placa haya sido marcada con los datos elegidos y cualquier otra personalización si se desea, podrá ser ensamblada con la primera placa, con la ayuda del medio de fijación (ventajosamente una banda adhesiva de doble cara), y esto con una excelente precisión, lo que es indispensable por el hecho de que habiendo sido el adhesivo utilizado elegido por sus propiedades de solidez de unión y de longevidad, es difícil, por no decir imposible, reemplazarlo. El ensamble está guiado por el marco de guiado de la caja. Se puede por ejemplo recurrir a un tabique dispuesto contra la cara interna de las paredes laterales de la caja, delimitando el tabique un espacio que permite a las placas y al adhesivo situarse unas sobre otro sin juego lateral, de manera que están exactamente superpuestos. Este ensamble se hace tras haber retirado la película de protección de la banda adhesiva, primero sobre una cara que se sitúa sobre una primera placa, y después sobre la otra cara que recibe a la segunda placa.

15 Según la elección del destinatario del kit objeto de la invención, éste puede comprender un medio de fijación de las placas constituido por un marco adhesivo de doble cara, y por una bolsita de materia plástica, eventualmente dotada de un cierre hermético, apta para contener un objeto o una materia que representa al difunto o un recuerdo que evoca su persona. Situándose el marco adhesivo en el borde de las placas, contiene a la citada bolsita en el intersticio central durante la operación de asociación de las placas.

20 Es igualmente objeto de la presente invención un procedimiento de realización de un artículo funerario para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto tal como se ha descrito precedentemente. Este procedimiento comprende esencialmente las etapas que consisten en proveerse de un elemento de material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, de unas placas primera y segunda de material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, y para:

- i) marcar el citado elemento en material inalterable con un código único
- 25 - ii) atribuir el citado código único a un difunto y recoger los datos de identificación del citado difunto,
- iii) colocar el citado elemento pre marcado con el citado código único con los restos o las cenizas del difunto,
- iv) marcar las citadas placas primera y segunda con el citado código único y marcar la segunda placa (4) con los citados datos de identificación en lenguaje natural,
- 30 - v) ensamblar las citadas placas así marcadas con la ayuda de un medio de fijación, para formar un dispositivo de identificación y de memoria.

De acuerdo con las explicaciones proporcionadas anteriormente, se comprende que la etapa i) de marcado del elemento en material inalterable con un código único, puede ser realizada en un primer tiempo, pudiendo las piezas marcadas ser almacenadas cuando se desee, por el hecho mismo de su carácter inalterable.

35 La etapa ii) de atribución del código único a un difunto y de recogida de los datos de identificación del citado difunto se realiza en cuanto los servicios funerarios se hacen cargo del cuerpo.

En la etapa iii), el citado elemento pre marcado puede ser depositado en el ataúd durante la ceremonia de cierre. Si el cuerpo debe ser inhumado, se quedará allí. Si se prefiere la cremación, podrá permanecer solidario de la urna que recibe las cenizas del difunto.

40 En cuanto los servicios funerarios han recogido los datos de identificación del difunto que los allegados quieren ver figurar sobre el dispositivo de identificación y de memoria, el marcado de la segunda placa puede iniciarse. Cuando las placas son elaboradas en porcelana fina, lo que permite reproducciones de fotografías o de motivos de gran precisión y de una fidelidad excelente del colorido, deben establecerse condiciones particulares de cocción, que comprenden varias etapas y que duran varios días. Finalmente las dos placas son unidas en la etapa v) para formar el dispositivo de identificación y de memoria de acuerdo con la invención.

45 De acuerdo con un modo de realización particular del procedimiento según la invención, la etapa v) de asociación de las dos placas se realiza colocando en orden la citada primera placa, el citado medio de fijación constituido por un marco adhesivo de doble cara provisto de su película de protección, y la citada segunda placa, en una caja provista de un marco de guiado, y ejerciendo una presión sobre el conjunto.

50 Por otra parte, el procedimiento de acuerdo con la invención puede comprender, antes de la etapa v) de asociación de las dos placas, una etapa consistente en colocar en el intersticio existente entre las citadas placas ADN, un objeto o una materia que representa al difunto, eventualmente introducido en una bolsita de materia plástica.

De acuerdo con un modo de realización preferido de la invención, el procedimiento comprende el registro en una base de datos, del código único atribuido al difunto, asociado a los datos de identificación del citado difunto en

lenguaje natural. Este número codificado es así el eje de la coordinación entre la fabricación del documento de identificación del difunto, su inclusión en una base de datos y la gestión de su espacio en un sitio de internet.

La presente invención permite la conservación de una traza del difunto en relación con su identidad y su entorno. Facilita la gestión de una circunstancia delicada mediante el registro informático pero sobre todo la suaviza mediante un toque de humanidad: en cuanto la empresa a cargo de las exequias ha alertado a la agencia central, el fallecimiento y el difunto figurarán en las bases de datos del sitio y las gestiones de los allegados o de los que querrán manifestar su solidaridad cerca de los profesionales o de las administraciones y cultos serán facilitadas. Diferentes documentos y correos tipo serán obtenidos en línea y permitirán ganar un tiempo precioso, podrá aceptarse igualmente pedidos en línea por parte de las empresas a las que serán confiadas las exequias, puesto que aparecerán como ordenantes de la ceremonia.

Este tipo de gestión existe ya por supuesto en sitios dedicados a las exequias, pero la popularización del uso de la informática y de las telecomunicaciones no debe tener por corolario impedir cualquier manifestación de duelo más individualizado y humanizado.

Así, en una época y en una sociedad en las que la tendencia es a la desmaterialización y a la negación de la muerte, esta invención se inscribe en una óptica rotundamente diferente y personalizada, que se dirige a asociar en la misma propuesta, el recurso a algo virtual y a un símbolo físico, por ejemplo corporal del difunto. Esto constituye una apuesta muy audaz que rompe con los sistemas existentes.

Otras ventajas y características de la invención resultarán evidentes con la lectura de la descripción siguiente de una forma de realización dada a título de ejemplo no limitativo, ilustrada por los dibujos adjuntos, en los cuales:

- la figura 1 es una vista esquemática de un dispositivo de identificación y de memoria,
- la figura 2 es una vista esquemática de un elemento marcado,
- la figura 3 es una representación de una bolsita que contiene ADN,
- la figura 4 es una ilustración de la invención en forma de pasaporte.

Ejemplo 1: estructura

El artículo funerario tal como el presentado se compone de tres placas de porcelana de alta tecnicidad de forma rectangular vertical destinadas a formar por una parte (figura 1) el dispositivo de identificación y de memoria 5, por otra parte (figura 2) el elemento 1 marcado con un código único. Las tres placas tienen funciones distintas y complementarias en el procedimiento de identificación del difunto. Los materiales elegidos son resistentes a cualquier forma de erosión, lo que proporciona su perennidad al producto y a su contenido, permitiendo la identificación perpetua del difunto.

El dispositivo de identificación y de memoria 5 se presenta en forma de un documento de tipo pasaporte, anverso / reverso. Está constituido por el par de placas 3 y 4, que se mantienen juntas mediante el marco adhesivo 2 de fijación. La primera placa 3 está marcada con el código único 11, y la segunda placa 4 contiene los datos de identificación 14 del difunto en lenguaje natural, constituyendo el conjunto el dispositivo de identificación y de memoria 5.

El elemento 1 y la primera placa 3 están marcados con el código único 11 atribuido al citado difunto. Se observa que en el modelo ilustrado, la primera placa 3 y el elemento marcado 1 son idénticos y llevan el mismo número codificado 11, pero su destino es diferente.

Las placas 3 y 4 así como el elemento 1 son elaboradas en porcelana fina, material noble por sus componentes seleccionados que son objeto de una cocción particular que los hace inalterables. Se utilizan técnicas específicas para conservar en la decoración y en las inscripciones la vivacidad de sus colores durante los montajes a alta temperatura (1000 °C).

El elemento marcado 1 está impreso y numerado previamente. Está a disposición y en espera de atribución en las instalaciones del operador de la empresa de servicios funerarios. El número codificado 11 es atribuido al difunto en cuanto la empresa de pompas fúnebres se hace cargo de él, el mismo día del fallecimiento. Desde este instante, el elemento marcado 1 es indisoluble del difunto que lo acompañará en la inhumación o en la cremación. Su número codificado 11 es directa e inmediatamente registrado en un archivo en línea mediante la declaración del operador de la empresa de servicios funerarios. La placa 3 será el anverso 6 del dispositivo de identificación 5.

La segunda placa 4 que constituirá el reverso 7 del dispositivo, es completada mediante los datos de identidad 14 del difunto, con el mismo número codificado 11 que la placa 3.

La segunda placa 4 es recibida ulteriormente por el operador de la empresa de servicios funerarios. Puede entonces ser sellada con la primera placa 3 por el operador de los servicios funerarios que ha utilizado previamente el

intersticio dispuesto entre las placas para conservar un fragmento de tejidos 9 del difunto que contiene ADN o cualquier otro elemento o documento susceptible de ser incluido.

5 Las placas 3 y 4 son ensambladas para formar el dispositivo de identificación y de memoria 4 con la ayuda de un adhesivo 2 de polietileno de doble cara de células cerradas. Probado en condiciones difíciles, el adhesivo resulta funcionar muy bien por su mantenimiento en el tiempo en un intervalo de temperaturas que va de -40°C a +80 °C.

Ejemplo 2: Características formales y estéticas de las tres placas

Para el elemento 1 y la primera placa 3, se han elegido dos decoraciones creadas por un artista por su potencia evocadora:

- Cielo y Mar para la inhumación
- 10 - Tierra y Fuego para la cremación

Sobre estos fondos decorativos, que por otra parte son objeto de una protección jurídica específica, se puede leer en sobreimpresión el número codificado 11 del difunto, la referencia del sitio de internet y el nombre de dominio correspondiente.

15 La segunda placa 4, queda sobre fondo blanco. Eventualmente podría ser del color que se quiera. Recibirá el mismo número codificado 11 que sus homólogas, así como el nombre de dominio correspondiente y el sitio. Las rúbricas de apellido, nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio, fecha de fallecimiento, lugar del fallecimiento, etc... figuran delante de la foto del difunto (facultativo). Finalmente la mención "Presencia Eterna" aparece sobre la última línea.

Ejemplo 3: Fabricación

20 El "Pasaporte" descrito anteriormente está constituido por 3 elementos:

- el elemento 1 que funciona solo,
- las placas 3 y 4, que constituyen el anverso 7 y el reverso 8, que funcionan en ensamble en el dispositivo 5.

25 Estos tres elementos son complementarios con recorridos y destinos diferentes. En la eventualidad de una disociación de las placas 3 y 4, será siempre posible encontrar los datos de la cara que falta en la base de datos del sitio de internet y reconstituir el Pasaporte.

30 Aunque los sitios relativos a las exequias permiten la atribución de una dirección o de un espacio en línea, para que los allegados en duelo se conecten, se ha elegido depositar cerca de las empresas de servicios funerarios seleccionadas las primeras placas 3 que corresponden a la cubierta del documento de identificación de memoria 5, y que contienen la decoración y el número codificado 11 atribuido al difunto. Este número codificado será el eje de la coordinación entre la fabricación del documento de identificación 14 del difunto, su inclusión en una base de datos y la gestión de su espacio en un sitio de internet.

35 Las empresas de servicios funerarios, indicando el número codificado 11 del elemento 1 y de la primera placa 3, asignado al difunto el día del fallecimiento, proporcionarán al fabricante los datos de identificación 14 de éste, para permitir a la agencia central, por una parte redactar la cara de anverso 7 y lanzar la fabricación de la segunda placa 4, y por otra parte incluir inmediatamente estos datos en un espacio privativo del sitio dedicado a la conservación del recuerdo de los difuntos y a la gestión de las exequias.

40 La realización del dispositivo en porcelana necesita una veintena de días antes de que pueda procederse al ensamble de las dos placas 3 y 4 y a la inclusión del ADN o de cualquier otro elemento 9 para constituir el dispositivo de identificación 5 completo. Tal solución conserva el contacto humano de la clientela con un profesional experimentado y ofrece un producto estético y personalizado en un plazo psicológicamente apropiado para la elaboración del duelo y del acompañamiento de los allegados.

Ejemplo 4: Puesta en práctica

El procedimiento es diferente según el modo de exequias elegido.

45 Cremación: el elemento 1 pre marcado con el número codificado 11 inscrito en el sitio dedicado al recuerdo, habrá acompañado al difunto durante la ceremonia. Volverá con la urna de la cual es solidario, a la empresa de servicios funerarios.

50 El dispositivo de identificación y de memoria 5 completo será recibido una veintena de días tras el fallecimiento por el operador de la empresa de servicios funerarios que ensamblará las dos placas 3 y 4 para formar el dispositivo 5 completo incluyendo un fragmento de tejidos que contiene el ADN o cualquier otro elemento. La urna será entregada a los allegados del difunto al mismo tiempo que el dispositivo de identificación y de memoria 5.

- 5 Inhumación: el elemento 1 pre marcado con el número codificado 11 inscrito en el sitio dedicado al recuerdo habrá acompañado al difunto del cual es definitivamente solidario en su ataúd durante sus exequias. Ulteriormente, una veintena de días después, el operador de la empresa de servicios funerarios recibirá la segunda placa 4 para sellar el dispositivo 5 completo e incluir en él el elemento ADN o cualquier otro elemento. El dispositivo de identificación y de memoria 5 será remitido a los allegados que lo conservarán o lo utilizarán de la manera que juzguen más apropiada.

REIVINDICACIONES

1. Procedimiento de realización de un artículo funerario para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto, **caracterizado porque** comprende esencialmente las etapas que consisten en tomar un elemento (1) en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, de unas placas primera (3) y segunda (4) en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, y:
 - i) marcar el citado elemento (1) en material inalterable con un código único (11),
 - ii) atribuir el citado código único a un difunto y recoger los datos de identificación (14) del citado difunto,
 - iii) disponer el citado elemento (1) previamente marcado con el citado código único con los restos o las cenizas del difunto,
 - iv) marcar las citadas placas primera y segunda (3, 4) con el citado código único (11) y marcar la segunda placa (4) con los citados datos de identificación (14) en lenguaje natural,
 - v) ensamblar las citadas placas así marcadas con la ayuda de un medio de fijación (2), para formar un dispositivo de identificación y de memoria (5).
2. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado porque** la etapa v) de asociación de las dos placas (3, 4) se lleva a cabo colocando en orden, la citada primera placa, el citado medio de fijación constituido por un marco adhesivo de doble cara desprovisto de su película de protección, y la citada segunda placa, en una caja provista de un marco de guiado, y ejerciendo una presión sobre el conjunto.
3. Procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** comprende, antes de la etapa v) de asociación de las dos placas (3, 4), una etapa que consiste en colocar en el intersticio existente entre las citadas placas ADN, un objeto o una materia (8) que representa al difunto.
4. Procedimiento de acuerdo con la reivindicación precedente, **caracterizado porque** el citado objeto o materia (8) que representa al difunto es introducido previamente en una bolsita (9) de materia plástica.
5. Procedimiento de acuerdo con una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado porque** comprende el registro en una base de datos, del código único (11) atribuido al difunto, asociado a los datos de identificación (14) del citado difunto en lenguaje natural.
6. Artículo funerario intemporal para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto, **caracterizado porque** comprende, realizados en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable:
 - por una parte, un elemento (1) marcado con un código único (11) atribuido al citado difunto,
 - y por otra parte, un par de placas (3, 4) marcadas cada una con el citado código único, sujetas entre sí por un medio de fijación (2), conteniendo la segunda placa igualmente datos de identificación del citado difunto en lenguaje natural, para constituir un dispositivo de identificación y de memoria.
7. Artículo funerario de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizado porque** las dos placas (3, 4) son de las mismas dimensiones y se mantienen juntas situadas de dos en dos, de manera que la citada primera placa constituye un anverso (6) del dispositivo de identificación y de memoria (5), y la citada segunda placa constituye un reverso (7) del citado dispositivo.
8. Artículo funerario de acuerdo con una de las reivindicaciones 6 ó 7, **caracterizado porque** las placas (3, 4) se mantienen juntas mediante un material adhesivo (2) situado entre las citadas placas en la proximidad de su borde, de manera que se dispone un intersticio entre ellas.
9. Artículo funerario de acuerdo con la reivindicación precedente, **caracterizado porque** el material adhesivo (2) es un marco adhesivo de doble cara que ocupa toda la longitud del borde de las placas (3, 4), de manera que el intersticio entre las dos placas es un espacio cerrado apto para contener ADN, un objeto o una materia (9) que representa al difunto.
10. Artículo funerario de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9, **caracterizado porque** comprende una pluralidad de pares de placas (3, 4), estando cada primera placa (3) marcada con el citado código único (11) atribuido al citado difunto fijada a una segunda placa (4) igualmente marcada con el citado código único, y con datos de identificación (14) del citado difunto en lenguaje natural.
11. Kit para la realización de un artículo funerario intemporal para la identificación y la perpetuación del recuerdo de un difunto de acuerdo con una de las reivindicaciones 6 a 10, **caracterizado porque** comprende:

- un elemento (1) en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, marcado con un código único (11) atribuido al citado difunto,
- una primera placa (3) en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, marcada con el citado código único,
- 5 - una segunda placa (4) en material inalterable elegido entre las cerámicas cocidas, el vidrio, la piedra, el acero inoxidable, marcada con el citado código único, estando la dimensión adaptada para ser ensamblada a la citada primera placa,
- un medio de fijación (2) de la citada primera placa a la citada segunda placa,
- 10 - una caja apta para contener la citada primera placa, la citada segunda placa y el citado medio de fijación, estando la citada caja provista de un marco de guiado apto para recibir a las citadas placas primera y segunda y al citado medio de fijación, y para mantenerlas en su sitio durante su ensamble para formar un dispositivo de identificación y de memoria (5).
- 12. Kit de acuerdo con la reivindicación precedente, **caracterizado porque** comprende un medio de fijación (2) de las placas constituido por un marco adhesivo de doble cara y una bolsita (8) de materia plástica, apta para
15 contener ADN, un objeto o una materia (9) que representa al difunto.

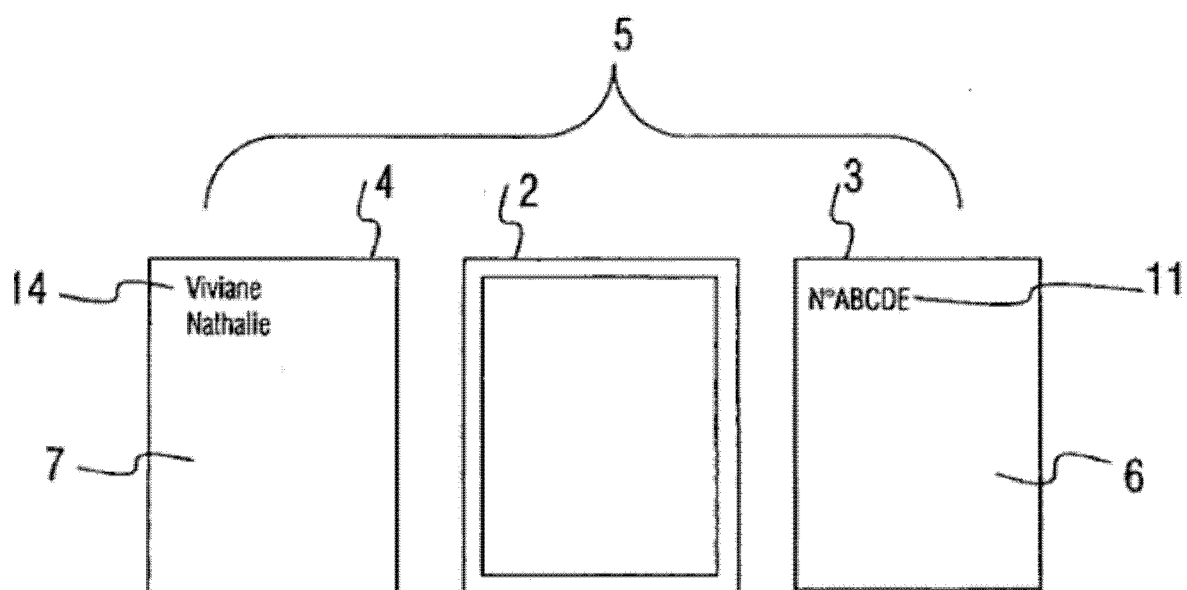


Figura 1

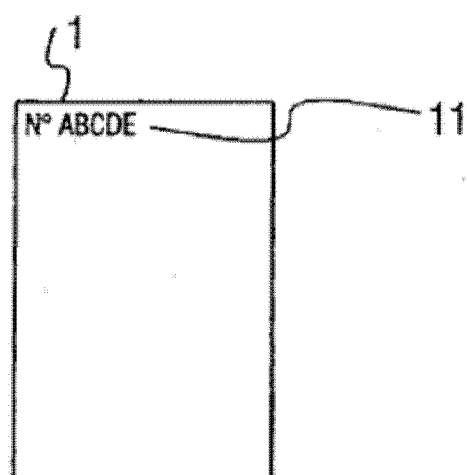


Figura 2

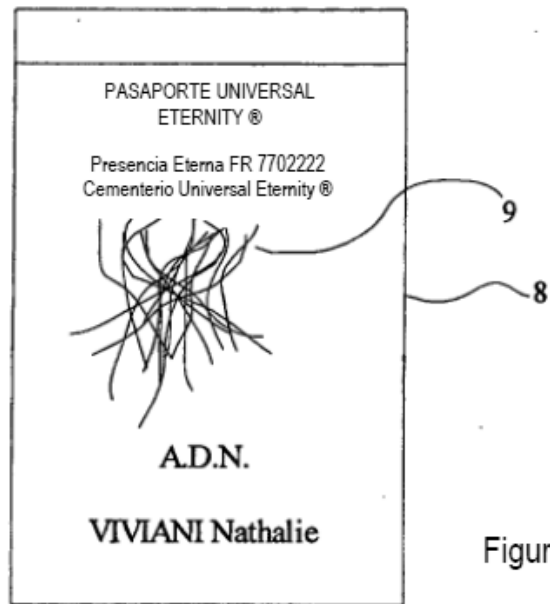


Figura 3

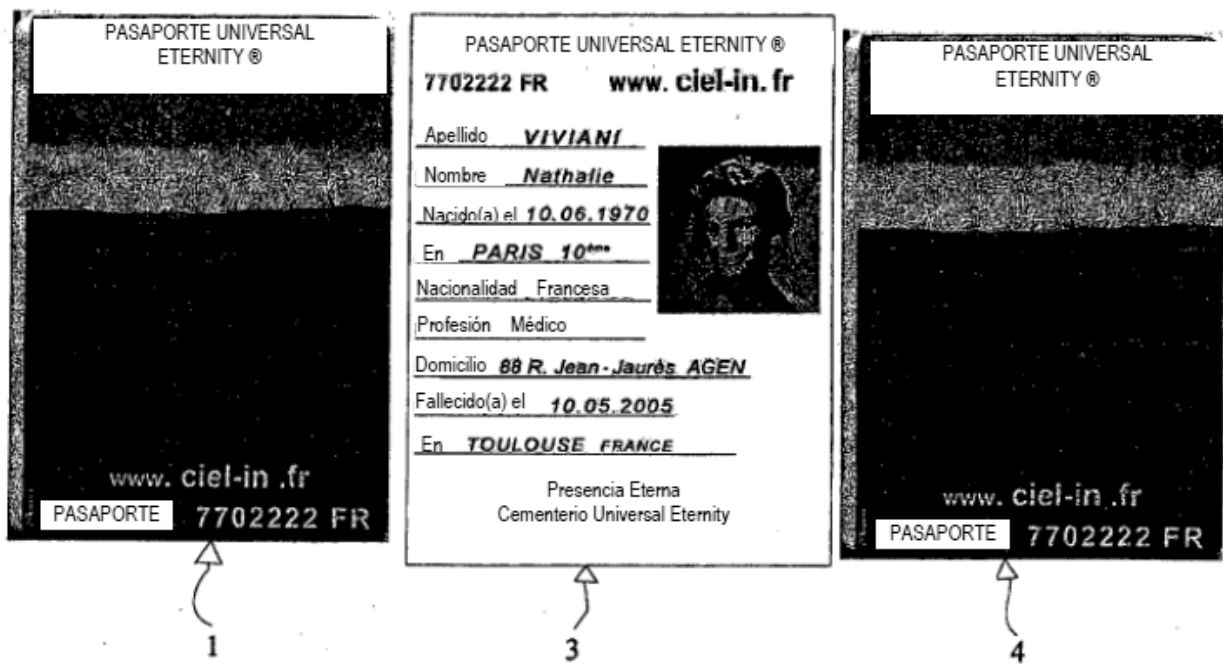


Figura 4